

REGULARIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.-POR LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE PLAYA CHINCHORRO, SEGÚN BOLETA ELECTRONICA Nº 18718708/22.

DECRETO ALCALDICIO N°10156/2022. ARICA, 02 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; factura electrónica N°18718708, de fecha 10 de noviembre del 2022 de la empresa Aguas del Altiplano S.A; Memorándum N°342, de fecha 14/11/2022, de TURISMO; Ordinario N°2949, de fecha 14/11/2022, de DOM; Ordinario N°241, de fecha 16/11/2022, de Administración Municipal; Memorándum N°348, de fecha 23/11/2022, de TURISMO; Ordinario N°1029, de fecha 21/11/2022; Ordinario N°272, de fecha 01/12/2022; Ordinario N°6123, de fecha 02/12/2022, de Alcalde; Ordinario N°272, de fecha 01/12/2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°10154, de fecha 02/12/2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°1029, de fecha 21/11/2022, de Jurídico, que informa procedimientos de pago de deuda de agua potable generada por uso y administración de los servicios Higiénicos de Playa Chichorro.
- b) Que, mediante Ordinario N°272, de fecha 01/12/2022, de Administración Municipal, solicita regularizar termino de contrato y regularizar el pago de los SS.HH. de playa chinchorro.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº10144, de fecha 02/12/2022, se regulariza el termino de contrato de concesión de los servicios higiénicos de Playa Chinchorro suscrito con don Nilson Vicencio días, a contar del 25/03/2022.
- d) Que, mediante Boleta electrónica N°18718708, de fecha 10/11/2022, de Agua del Altiplano, por un valor de \$7.805.550.-, por los servicios de consumo de agua potable de los servicios de los servicios Higiénicos de Playa Chinchorro.
- e) Que, mediante Ordinario N°6123, de fecha 01/12/2022, de Alcaldía que solicita instruir Investigación sumaria en contra de las personas que resulten responsables.
- f) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°10154, de fecha 02/12/2022, se Instruye Investigación sumaria para determinar la responsabilidad de las personas que resulten responsables.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

GER/JUP/LZF/lzf.-

- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., R.U.T. N°76.215.634-2, por consumo de agua potable de los servicios Higienicos de Playa Chinchorro, por un monto de \$7.805.550.-, N° de servicio 701717-0, y según factura electrónica N°18718708, de fecha 11 de noviembre del 2022.
- 2. DEJASE ESTABLECIDO que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta N°215.22.05.002.002, A.G. N°2 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA ZEPEDA FLORES
SECRETARIAMUNICIPAL(S)

SECRETARIAMUNICIPAL(S)